REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

.•	000181	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) KATHERINE RAMOS DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.001.875.730 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA ADELA 2 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA ADELA 2 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	KATHERINE RAMOS DIAZ	C.C. No. 1.001.875.730
VICEPRESIDENTE:	ANA PINEDA CARDENAS	C.C. No. 5.760.031
TESORERO:	SONIA PEREZ GARAVITO	C.C. No. 25.911.814
SECRETARIA:	ROSA MARBELLO RIVAS	C.C. No. 1.042.432.078

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION I TO M

CONCILIADOR:	JAMMIR MERCANO GONZALEZ	C.C. No. 1.143.120.833
CONCILIADOR:	ANDRES SALAS CERVERA	21 C.C. No. cm/7.596.680
CONCILIADOR:	JAIME PADILLA BELEÑO	C.C. No. 8.759.138
(a) from (1) 2007 (a) (b)		

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	HERNEY MELGAREJO BARRIOS	*C.C. No.74.992.608
DELEGADO:	LOURDES MEDRANO RAMOS	C.C. No. 39.155.437
DELEGADO:	FELIX RAMOS CARDENAS	C.C. No. 10.878.975

COMITÉS DE TRABAJO

chraddok 13

Oth hadren		-
■ COORDINADOR (A) DE CAPACITACION :	DELCY POTE	C.C. No. 1143115863
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	JOSE TORRES	C.C. No. 72125376
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA :	EDWIN CABRIAS	C.C. No. 15029931
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	FARIEL RANGEL RODRIGUEZ	C.C. No. 1048280883
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	TONI FLOREZ	C.C. No. 72046332
■ COORDINADOR (A) DE PLANEACION :	ALBERTÓ RUEDA	C.C. No. 73571882
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	YORELYS GRADONDA	C.C. No. 1140801792
■ COORDINADOR (A) DE POLITICO :	PABLO CARRASQUILLA	C.C. No. 73290219
■ COORDINADOR (A) DE FEMENINO :	EVA MALDONADO	C.C. No. 44160477
a COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	RUBY RODRIGUEZ	C.C. No. 32709868
■ COORDINADOR (A) DE TERCERA EDAD :	ENARSON FUENTES	C.C. No. 12595860
COORDINADOR (A) DE NIÑEZ :	YUDIS ALVAREZ RADA	C.C. No. 32130842
COORDINADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS :	GLIMILDA FREYLE MARTINEZ	C.C. No. 22689362
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	LILIAN VITAL GARCIA	C.C. No. 1045680962

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) LUIS CUSTAS ALGARIN, con C.C. No. 7.436.483 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

trei bus Ja

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Proyectó: Harold Torres Avila
Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.
SECRETARIA DEL
'TERIOR DPATAL

¿DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE TITCIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL